



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

San Martín de Porres, **31 JUL. 2018**

OFICIO MULTIPLE N°00340 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Recomendación frente al alquiler de terrenos y espacios disponibles en la Institución Educativa.

REFERENCIA : R.M. N° 657-2017-ED.
Oficio Múltiple N° 609-2017-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y a su vez manifestar lo siguiente:

Considerando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0155-2008-ED, en la que se aprueba la Guía para el Diseño, Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas Públicas, el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, relacionado al Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, el Decreto Supremo N° 028-2007-ED, que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, en las que se establece que el periodo de alquiler de espacios terrenos, campos deportivos, piscinas, auditorios y otros espacios disponibles **no serán mayores a un año.**

En consecuencia, en su calidad de Director (a) de la Institución Educativa, su despacho deberá ejecutar las acciones necesarias que permita dar inicio a los procedimientos de una nueva convocatoria ante la proximidad del término de la relación contractual vigente (01 año) en su institución.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac

